



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 185/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: FAUSTINO RAMIRO
VELÁZQUEZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 185/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: FAUSTINO
RAMIRO VELÁZQUEZ Y OTROS.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de octubre de dos mil diecisiete.

VISTO el acuerdo de dos de octubre del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES 185/2017**, formado con motivo de la denuncia interpuesta por Gregorio Zeinos Jiménez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, por violación a las normas de propaganda política o electoral, imputables a Faustino Ramiro Velásquez otrora candidato a presidente municipal, Eraclio López Santos Sacerdote adscrito a la Diócesis de Papantla, Veracruz, así como a los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por culpa *in vigilando*.

Al respecto, con fundamento en los artículos 345, fracciones I y II, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, se **ACUERDA**:

I. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente en el que se actúa y se radica el presente procedimiento especial sancionador en la ponencia a mi cargo.

II. **Revisión.** Se ordena la **revisión** de las constancias que integran el expediente al rubro citado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado instructor para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por estradòs a las partes y demás interesados, en t rminos de lo se alado por el art culo 387 del C digo Electoral para el Estado de Veracruz.

As  lo acord  y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, Jos  Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO		SECRETARIO
 JOS� OLIVEROS RUIZ		 OSVALDO ERWIN GONZ�LEZ ARRIAGA
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ		